

**ADENDA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EXPEDIENTE 2024/084 (LOTE 2)**

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Daniel Escacena Ortega con D.N.I.: 34056835E, en calidad de Director de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con C.I.F.: G-91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Américo Vespucio, nº 3, Planta 1ª, Edificio C-7, C.P.: 41092 de Sevilla.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, con fecha 30 de junio de 2023, bajo el número 1.169 de su protocolo.

Y de otra parte, D. Alberto García Mancha, con D.N.I.: 28748350Y, en calidad de Apoderado de la entidad Indexa Geodata, S.L., con C.I.F.: B91815241 y domicilio a efecto de notificaciones en Calle Vulcano, nº 1, C.P.: 41002 de Sevilla.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura otorgada ante el Notario D. Tomás Marcos Martín, con fecha 2 de marzo de 2023, bajo el número 597 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, y al efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 12 de septiembre de 2024, Andalucía Emprende e Indexa Geodata, S.L. formalizaron contrato de prestación de servicios para el Diseño, desarrollo y ejecución de dos estudios sobre emprendimiento juvenil en Andalucía (lote 2).

SEGUNDO.- Que se ha detectado un error en la cláusula referente a la forma de pago incluida en dicho documento.

TERCERO.- Que para corregir este error, ambas partes acuerdan firmar el presente documento, a tenor de las siguientes,

DANIEL ESCACENA ORTEGA		26/09/2024 12:16:02	PÁGINA: 1 / 3
ALBERTO GARCIA MANCHA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzA1OWFhOWQ1MTE0NzOSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que mantienen la vigencia todas y cada una de las estipulaciones acordadas en el contrato inicialmente firmado el día 12 de septiembre de 2024 salvo la tercera, referente al importe total y a la forma de pago, que queda redactada en los siguientes términos:

"TERCERA.- *La Fundación se compromete a abonar, mediante transferencia bancaria a la cuenta que Indexa Geodata, S.L. designe, la cantidad total de doce mil trescientos trece euros (12.313,00 €) impuestos excluidos, importe al que corresponde un I.V.A. de dos mil quinientos ochenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (2.585,73 €) para un total de catorce mil ochocientos noventa y ocho euros con setenta y tres céntimos (14.898,73 €).*

Dicha cantidad será facturada de la siguiente forma, impuestos incluidos:

- 20% al inicio del contrato (2.979,75 €), una vez entregado por parte de la empresa adjudicataria el plan de trabajo tal como marca el punto 5 del PPT.

Al constituirse la garantía definitiva mediante retención en precio, el importe de la primera factura será de 2.364,10 €, una vez reducido el 5% del precio de adjudicación (615,65 €), por este concepto.

Dicha cantidad será devuelta a la finalización de la prestación de los servicios de forma satisfactoria, y una vez concluido el periodo de garantía.

- 80% restante a la finalización del contrato (11.918,98 €), una vez recibidos todos los entregables marcados en el punto 5 del PPT.

Cada una de los porcentajes a cuenta se abonará en los 30 días siguientes al de la fecha de recepción en la Fundación de las respectivas facturas arriba indicadas.

El último porcentaje se abonará, igualmente, en los 30 días siguientes al de la fecha de recepción en la Fundación, previa aceptación conforme de todos los trabajos correctamente ejecutados.

En el precio del presente contrato se entienden incluidos las indemnizaciones, gastos y desplazamientos que fueran necesarios realizar por parte del equipo de trabajo de Indexa Geodata, S.L.".

DANIEL ESCACENA ORTEGA		26/09/2024 12:16:02	PÁGINA: 2 / 3
ALBERTO GARCIA MANCHA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzA1OWFhOWQ1MTE0NzQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato de prestación de servicios, junto con el Anexo que lo acompaña, en lugar y fecha indicados al inicio del mismo.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.
Director de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Fdo.: D. Alberto García Mancha.
Apoderado de Indexa Geodata, S.L.

DANIEL ESCACENA ORTEGA			26/09/2024 12:16:02	PÁGINA: 3 / 3
ALBERTO GARCIA MANCHA				
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzA1OWFhOWQ1MTE0NzQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		